

“Año de la recuperación y consolidación de la economía *peruana*”

OFICIO N° 009-2025-DREP.UGEL-D.I.E.P. N°-70380-SA.

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : ELEVA INFORME DE POSESION DE CARGO COMO DOCENTE DE
LA IE. AL PROFESOR FELIPE TACORA QUENAYA de la IEP. N°
70380 – SARAPI ARROYO.

FECHA : Sarapi Arroyo, 04 de Marzo del año 2025.

Con singular afecto me dirijo a Ud. Con la finalidad de informarle sobre posesión de cargo realizado de acuerdo a **la R.D. 000122-2025 de fecha 18-02-2025 emitido por la UGEL EL COLLAO, en donde indica NOMBRAR, en carrera publica magisterial de la ley de Reforma Magisterial a partir de 01 de marzo del 2025, al Profesor: FELIPE TACORA QUENAYA con DNI 01889383** como Profesor de aula de la I.E.P. N° 70380 de Sarapi Arroyo, Dicha posesión de cargo se realizó el día 03-03-2025 en la Dirección de la Institución Educativa, con la participación de todo el personal docente y administrativo como consta en el libro de actas que se adjunta al presente en fotocopia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas y mi mayor estima personal

Atentamente



DIRECCIÓN EL ISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 – SARAPI ARROYO.



Resolución Directoral N° 000122 -2025

llave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;



Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : TACORA QUENAYA, FELIPE
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01889383
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70380
CODIGO DE PLAZA : 1134813117N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LUPACA VALERIANO, GRACIELA,
Resolución N° 001705-2024-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Handwritten Signature]
Tec. Osvaldo Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



~~Chavez~~
07231517

~~Quil~~
77048500

~~David Cort~~
115432891

~~Supervisor~~
Prof de Aula
10 y 2do
4528197

~~Elvira~~
48528254

~~Alfonso~~
081557

~~Supervisor~~
H1341723

~~Y. J. L.~~
9079102

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO - 2025 Y ACTA DE POSICION DE CARBO DOCENTE.

En el local de la institución educativa Primaria No 70380 de Sarapi Amayo del Distrito de Pileuyo, Provincia de El Collao, Región Puno, siendo horas nueve de la mañana del día Jueves 03 de Marzo del año dos mil veinticinco estuvieron reunidos el Director Prof César Eliseo Huamán Churruarín, los docentes, autoridades de APTA de la IEP No 70380 de Sarapi Amayo, mas la promotora de PRONOEI I ciclo y Padres de Familia de la institución educativa con la finalidad de dar apertura del año escolar 2025.

PRIMERO. el Director de la institución educativa dio la bienvenida a todos los asistentes y manifestó que a partir del día de hoy Jueves 03 de Marzo está abierto el año 2025 de igual forma se ha ratificado la matrícula de los estudiantes de 2º a 6º grado en SIAO del mismo modo está abierto las matrículas para estudiantes de primer grado y para todos no habrá ninguna condición, las clases escolares empezaran el día Jueves 07 de marzo, y también se desarrollara a partir de hoy



el desarrollo de las semanas y/o actividades de gestión previas al desarrollo de las clases escolares.

SEGUNDO. Se acordó que se hará una reunión de coordinación, de convivencia entre directores, autoridades de APAFA, Padres de familia y autoridades del Centro Poblado de Sarapi Arroyo el día Jueves 06 del presente en el local de la I.E.P. 70380 de Sarapi Arroyo.

TERCERO. Se presentó el profesor Felipe Tacora Quenaya portando R.D. 000122-2025 de fecha 18 de Febrero de 2025 en donde indica: Nombrar en la carrera Pública Magisterial de la ley N° 29944 en la I.E.P. N° 70380, Primera escala magisterial, 30 horas pedagógicas mensuales, por cese por límite de edad de: Lupaca Valeriano Graciela. donde el profesor manifestó que tiene voluntad de trabajar con responsabilidad y dedicación y empeño a la educación de los niños y niñas y también solicitó la colaboración de los padres de familia cooperación y ayuda a sus hijos, los padres de familia quedaron conformes y desearon éxito en la labor educativa.

CUARTO. Se presentó la sra. Yolanda Caxi Lupaca portando el oficio múltiple N° 010-2025-GRP-DUGEL-EC-A6-EJ-PRONGI-D de fecha, 03 de Marzo de 2025 en donde indica a partir de 03 de Marzo hasta mes de Diciembre del presente año lectivo 2025, la promotora manifestó demostrar en el trabajo Responsabilidad, dedicación, hacia sus estudiantes y identificación con Sarapi Arroyo. Los padres de familia se manifestaron exito en su labor diaria y se trabajará en coordinación con toda la comunidad. No habiendo más asuntos que tratar se terminó la reunión siendo horas doce del mediodía y se firmó el acta.



[Signature]
DIRECTOR
I.E.P. N° 70380 - SARAPI ARROYO

[Signature]
Yolanda Caxi Lupaca
D.N. N° 40719102
PROMOTORA
VICIO LAS CANTUTAS

[Signature]
73007503

[Signature]
09731517

[Signature]
01891969

[Signature]
Prof. de Dala
158 70380

[Signature]
Prof. de Dala
01882083
I.P. 70380

[Signature]
40010564

[Signature]
77048522

[Signature]
110252891

[Signature]
42528254

[Signature]
01815530

[Signature]
45257147

[Signature]
11341723